



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°164-2024-MPPA-A

Aguaytía, 01 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

El Expediente Externo N° 12060 -2024 de la Carta de Renuncia, presentado por Mary Del Carmen Alarcón Guerra; el Memorándum N° 102-2024-MPPA-A-ALC del despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2024-MPPA-A de fecha 06 de mayo de 2024; se designó a la CPC. Mary Del Carmen Alarcón Guerra, en el cargo de Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, bajo la modalidad de régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057- CAS;

Que, a través de la Carta de Renuncia con fecha de recepción fecha 24 de julio de 2024, la CPC. Mary Del Carmen Alarcón Guerra, Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, presenta su renuncia al cargo, por motivos estrictamente personales, indicando a su vez que dicha renuncia será con eficacia al 31 de julio de 2024;

Que, con Memorándum N° 082-2024-MPPA-A-ALC el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina General de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo aceptando la renuncia de la CPC. Mary Del Carmen Alarcón Guerra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, dando por concluida su designación y agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ACEPTAR, la renuncia a la CPC. Mary Del Carmen Alarcón Guerra, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MPPA-A; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Artículo 2°. CONCEDER, a la CPC. Mary Del Carmen Alarcón Guerra, el plazo de cinco (5) días hábiles, a efectos de que realice la entrega de cargo e inventario respectivo, con las formalidades de ley, por ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°. NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4°. DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL, todo acto administrativo de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°. ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO ALCALDE PROVINCIAL

FEDATARIO MUNICIPAL

FECHA: 05 AGO 2024

Victoria Cordero Manrique - FEDATARIO MUNICIPAL

